"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 98/2017 – AMPLIACIÓN DE CONTRATO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS N° 68/2017 (ARPAR – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.), N° 79/2017 (ARPAR – CJX S.A.) y N° 80/2017 (ARPAR – PINTUPAR S.R.L.), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA LCO N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS".

Asunción, 31 de octubre de 2017

VISTO

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Nota N° 555/2017 de fecha 06 de octubre, presentada por la Dirección Administrativa del Comando de la Armada, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

La Nota N° 384/2017 de fecha 04 de octubre, presentada por la Dirección del Arsenal de Marina, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

La Nota N° 1313/2017 de fecha 11 de octubre, presentada por el Departamento Administrativo de la Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

La Nota N° 269/2017 de fecha 05 de octubre, presentada por el Departamento Administrativo del Comando de Apoyo de Combate, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

El Dictamen N° 25/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 27 de octubre.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*;

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que, por Nota N° 555/2017, la Dirección Administrativa del Comando de la Armada, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación de los contratos N° 68/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., N° 79/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma CJX S.A., N° 80/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma PINTUPAR S.R.L.; correspondientes al proceso de la LCO N° 03/2017 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS";

Que, por Nota N° 384/2017, la Dirección del Arsenal de Marina, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación del contrato N° 68/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; correspondiente al proceso de la LCO N° 03/2017 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS";

Que, por Nota N° 1313/2017, el Departamento Administrativo de la Dirección de Apoyo de Servicio, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación de los contratos N° 68/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., 79/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma CJX S.A.; correspondientes al proceso de la LCO N° 03/2017 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS";

Que, por Nota N° 269/2017, el Departamento Administrativo del Comando de Apoyo de Combate, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación de los contratos N° 68/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., 79/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma CJX S.A.; correspondientes al proceso de la LCO N° 03/2017 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS";

Que, el Dictamen N° 25/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 27 de octubre del 2017, concluye que la solicitud de modificación de los Contratos N° 68/17 (ARPAR – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.), N° 79/2017 (ARPAR – CJX S.A.) y N° 80/2017 (ARPAR – PINTUPAR S.R.L.), se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del contrato, conforme al cuadro siguiente:

IDENTIFICACION	MONTO ORIGINAL	AMPLIACION	TOTAL
Contrato Nº 68/17 correspondiente a la LCO Nº 03/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", entre la **ARMADA PARAGUAYA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	205.764.600	17.266.800	223.031.400
Contrato Nº 79/17 correspondiente a la LCO Nº 03/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", entre la **ARMADA PARAGUAYA y CJX S.A.**	14.873.950	1.585.650	16.459.600
Contrato Nº 80/17 correspondiente a la LCO Nº 03/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", entre la **ARMADA PARAGUAYA y PINTUPAR S.R.L.**	24.618.000	666.000	25.284.000

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

1. Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

WALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada